

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS  
Rad. 1100131-10-027-2021-00799-00

Bogotá, D. C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Acorde con lo previsto por el artículo 90 del CGP se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanada de la siguiente manera:

Indique cual es la ciudad de domicilio de la demandante y de la señora MARÍA ROSA ACEVEDO VARGAS (art. 82 CGP).

Allegue prueba de la circunstancia de hallarse la señora MARÍA ROSA ACEVEDO VARGAS en imposibilidad absoluta para expresar su voluntad y preferencias por cualquier medio (artículo 33 y 38 de la ley 1996 de 2019).

Aclare los hechos y pretensiones a fin de acreditar en qué consiste la vulneración de los derechos a la señora MARÍA ROSA ACEVEDO VARGAS. (art. 38 de la Ley 1996 de 2019).

Indique además la actora puntualmente el plazo de los apoyos que pretende en representación de la señora MARÍA ROSA ACEVEDO VARGAS. (art. 38 de la ley 1996 de 2019).

Aporte el informe técnico de valoración de apoyos respecto de MARÍA ROSA ACEVEDO VARGAS. artículos 33 y 38 - 4 de la Ley 1996 de 2019.

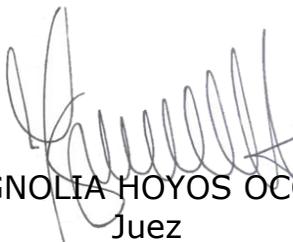
Informe la dirección física y electrónica de notificación de la señora MARÍA ROSA ACEVEDO VARGAS. (Art. 82 CGP en concordancia con el inciso 1 art. 6 Decreto 806 de 2020).

Acredite la demandante el envío de la demanda y los anexos a MARÍA ROSA ACEVEDO VARGAS. (Inciso 4 art. 6 Decreto 806 de 2020).

Aporte subsanación de conformidad a lo normado por los artículos 82 y 89 del CGP en concordancia con el inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

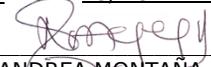
Téngase en cuenta que el presente proceso pertenece al grupo del trámite VERBAL SUMARIO y no como quedó consignado en el acta a folio 10.

NOTIFÍQUESE

  
MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0202 FECHA 23/NOVIEMBRE/2021

  
NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

LF